

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
31 JUL. 2019
DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
31 JUL. 2019
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS

Oficio No. 11/310/526/2019
Ciudad de México, 31 de julio de 2019.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
* 31 JUL 2019 *
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Mireya Rodríguez Navarro
Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Francisco Márquez No. 160, 3er Piso, Colonia Condesa
C. P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Presente

En relación con la Orden de Auditoría No. 11/310/0168/2019 de fecha 02 de abril de 2019, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 305, 306, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 14 y 15 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio publicado el 23 de octubre de 2017 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se adjunta el informe de la auditoría No. 06/19 denominada "Al Desempeño", practicada a la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 4 observaciones y recomendaciones determinadas, mismas que previamente fueron comentadas y aceptadas por las personas responsables de su atención las cuales son las siguientes:

- INDICADORES DE GESTIÓN MAL RELACIONADOS EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN
- NORMATIVIDAD INTERNA APLICABLE AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DESACTUALIZADA
- PERIODO AMPLIO PARA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS
- DIFERENCIAS EN LOS RESULTADOS REPORTADOS DE LAS METAS DE CERTIFICACIÓN

00000215

00000208

OIA 1/2

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje	Clave de programa: 800 "Al Desempeño".	

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las oportunidades de mejora acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, a fin de prevenir o evitar el incumplimiento al proceso de emisión y entrega de certificados a los educandos, con base en la evaluación y acreditación en cuanto a la aplicación de la normativa vigente, entrega de certificados, así como reporte de indicadores y metas.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta su solución definitiva.

Atentamente



LIC. IGNACIO JIMÉNEZ VÁZQUEZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

- Lic. Rodolfo Lara Ponte. -
- Lic. Gerardo Molina Alvarez. -
- Lic. Noemí Elena Ramón Silva. -

- Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Presente.
- Director de Prospectiva y Evaluación. - Presente
- Titular del Área de Auditoría Interna en el INEA. - Presente.

IV/NERS/APCV

00000216

00000209

2 IA 2/2

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección Acreditación y Sistemas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

Índice

	Página
I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y periodo revisado.	2,3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendación general.	5
V. Cédulas de observaciones.	6

00000210
 00000217

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección Acreditación y Sistemas	Clave de programa: 800 "Al Desempeño".	

I. Antecedentes.

Con fecha 02 de abril de 2019 se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/168/2019, misma que fue notificada y recibida por la entonces Directora de Acreditación y Sistemas, Lic. Mireya Rodríguez Navarro, el mismo día de su fecha, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma Orden.

Para tal efecto, se comisionó a las Auditoras Públicas Lic. Noemí Elena Ramón Silva y C. Allison Paulina Cutiérrer Vázquez.

El área auditada fue la **Dirección de Acreditación y Sistemas y Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje**, que de acuerdo al Manual General de Organización vigente en 2018, tienen respectivamente como objetivo: "Planear, dirigir y evaluar los sistemas y procesos de inscripción, acreditación y certificación; el desarrollo de los sistemas y apoyos informáticos para la gestión educativa y administrativa; el mantenimiento, mejoramiento y crecimiento de la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación a nivel nacional; con el fin de coadyuvar al incremento de la calidad y la cobertura de los servicios que proporciona el INEA, de acuerdo con la normatividad, lineamientos y procedimientos de aplicación general que se establezcan para el efecto" y "Determinar y proporcionar normas para fortalecer los procesos de inscripción, Acreditación y Certificación de los servicios de educación para jóvenes y adultos que proporciona el INEA; así como contribuir al diseño, elaboración, aplicación, análisis estadístico y actualización de materiales de inscripción y acreditación para fomentar la cultura de la evaluación educativa conforme a los planes o programas que se desarrollen en el INEA y que están dirigidos a atender a la población mayor de quince años que no sabe leer, escribir y que no ha concluido la primaria o secundaria".

Lo anterior con base en las metas nacionales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en 2018, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 en la "Estrategia Transversal II México Cercano y Moderno", en la Línea de Acción "Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)".

La auditoría se llevó a cabo del 02 de abril al 31 de julio de 2019, de acuerdo con la Orden de Auditoría 11/310/168/2019 y su ampliación con el número 11/310/425/2019 del 20 de junio de 2019. De acuerdo con el oficio DG/183/2019 de fecha 10 de junio de 2019 suscrito por el encargado del Despacho de la Dirección General de INEA, Lic. Gerardo Molina Álvarez, se notificó la designación de la Lic. Mireya Rodríguez Navarro, Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje como la servidora pública responsable de dar atención a los requerimientos de información relacionados con el desarrollo de la auditoría y al C. Gabriel Vallejo Soriano, Jefe de Departamento de Administración de Archivos en la Subdirección mencionada, como enlace para proporcionar información y documentación que se solicite.

00000211
 00000218

LA
 2/19

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección Acreditación y Sistemas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) relacionados con la certificación en el INEA.

II.- Presupuesto asignado y ejercido de la Dirección de Acreditación y Sistemas, presupuesto asignado y ejercido de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje (Capítulo 1000, 2000, 3000 en el ejercicio 2018 y como referencia, la misma información del ejercicio 2017).

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Se determinaron oportunidades de mejora, mismas que generaron de las siguientes observaciones:

• **INDICADORES DE GESTIÓN MAL RELACIONADOS EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.**

VERTIENTE DE EFICACIA. Radica en el incumplimiento de metas programadas y carencia de planes acción generados al respecto. Asimismo, se identificó que los indicadores no fueron aplicables de acuerdo con la operación ejecutada en el ejercicio auditado.

VERTIENTE DE EFICIENCIA. Se observó que los indicadores presentados, no miden la operación directa del área auditada. Asimismo, se identificó falta de controles que permitan la correcta operación que permita alcanzar las metas establecidas.

• **NORMATIVIDAD INTERNA APLICABLE AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DESACTUALIZADA.**

VERTIENTE DE EFICIENCIA. Se identificó falta de actualización en cargos, áreas y demás apartados de la normatividad aplicable al proceso de Certificación en el INEA.

PERIODO AMPLIO PARA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS.

VERTIENTE DE CALIDAD. Se identificó oportunidad de mejora en la calidad del servicio de certificación que el INEA ofrece a los educandos, debido a que se consideró que el tiempo de entrega de los certificados normado, es demasiado amplio.

00000213

00000220

IA 4/19

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección Acreditación y Sistemas	Clave de programa: 800 "Al Desempeño".	

• DIFERENCIAS EN LOS RESULTADOS REPORTADOS DE LAS METAS DE CERTIFICACIÓN.

VERTIENTE DE EFICIENCIA. Se identificó que las fuentes de información al público en donde se consultan las metas y objetivos no son coincidentes.

IV. Conclusión y recomendación general

Derivado de las observaciones determinadas, se concluye que hay oportunidades de mejora en el proceso de emisión y entrega de Certificados a los educandos con base en la evaluación y acreditación a cargo de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje se considera que, derivado de los recientes cambios en la estructura de dicha área, que es el momento oportuno para implementar las acciones de mejora que sean necesarias para lograr optimizar su operación.

Cabe destacar que el Sistema SASA, fue una de las fortalezas detectadas en la ejecución de la auditoría debido a que cuenta con mecanismos de control eficaces para el registro de inicio a fin de los educandos. Asimismo, se detectó que hay actualizaciones constantes y mejoras con base en la demanda de los usuarios.

IA 5/19

00000214
 00000221

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Sector: Educación
Clave: 11310
Área auditada: Dirección Acreditación y Sistemas
Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

V. Cedula de observaciones

--

IA 6/19

~~00000215~~

00000222

Hoja número: 1 de 5
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 01
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A
 Nivel de Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO. Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INDICADORES DE GESTIÓN MAL RELACIONADOS EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

1 - VERTIENTE DE EFICACIA.

Mediante oficio AA/11/310/050/2019 se solicitó al área auditada como primer requerimiento, proporcionar los indicadores y objetivos del área (programados y alcanzados) de la certificación de educandos durante el ejercicio 2018. Al respecto, mediante el similar DAS/448/2019 de 9 de abril del presente, la Directora de Acreditación y Sistemas envió los indicadores de Calidad 2018, identificando como los aplicables al proceso de certificación, los siguientes:

FÓRMULA DE CÁLCULO

NOMBRE	
Promedio de tiempo de envío (PTE)	$PTe_{i,j}/SA * 100$ D= Días requeridos para atender cada una de las solicitudes de los IEA's y delegaciones SA= Número de solicitudes atendidas
Certificados entregados en periodo de vigencia (CPV)	$CPV = CE/CEI * 100$ CE= Certificados entregados dentro del periodo de vigencia CEI= certificados emitidos del trimestre

Así mismo, mediante el mismo oficio se proporcionó el seguimiento al cumplimiento de dichos indicadores:

OPORTUNIDADES DE MEIORA.

1. Presentar el Plan de Acción derivado del incumplimiento de la meta anual en 2018, con los respectivos avances y el seguimiento a los mismos.
2. Presentar los indicadores de gestión de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, resultados y avances del ejercicio 2019.
3. Presentar los indicadores definidos en 2019 para la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje y presentar evidencia documental de su elaboración.
4. Redefinir los indicadores de gestión y los indicadores de la MIR de la Subdirección, tomando en cuenta que la certificación se realiza actualmente 100% de manera electrónica, considera el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), la Metodología del Marco Lógico, así como el Acuerdo de Control Interno.
5. Respecto a los Indicadores de Gestión se deberán documentar los niveles de responsabilidad para el seguimiento, evaluación y la atención a estos, en donde se incluya la finalidad y uso de los resultados. Definir las acciones que están en el ámbito de la competencia de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje y lo que compete a las Coordinaciones de Zona e Institutos Estatales y/o adicionales. Asimismo, se deberán documentar los mecanismos de control que la Subdirección tendrá respecto al cumplimiento de las metas de los indicadores programados. Presentar evidencia documental.

ALLISON PAULINA GUTIERREZ VAZQUEZ
 AUDITORA

NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

IA 7/10

Hoja número: 5 de 5
 Número de Auditoría: 01
 Número de Observación: N/A
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A
 Nivel de Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO. Clave: 11310

OBSERVACIÓN

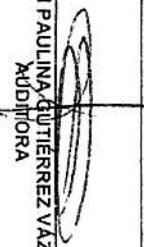
RECOMENDACIONES

2 - VERTIENTE DE EFICIENCIA.

En el tercer requerimiento de auditoría con oficio AAI/11/310/072/2019, se solicitó al área auditada, en el numeral 2, explicar cuáles son los controles que tiene INEA en Oficinas Centrales respecto al cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de Certificados a los educandos; se pidió explicar el proceso que se lleva a cabo y mostrar evidencia documental. Al respecto con Oficio SNE/1261/2019, el área auditada pronuncia que, en el Programa Anual de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, se programa la verificación del proceso de certificación que considera el cumplimiento en los tiempos establecidos de entrega de certificados, señala que se realizaron verificaciones en sitio y digitales (Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA). Se anexa, como ejemplo, el formato "Observaciones y recomendaciones realizadas en la emisión de certificados y certificaciones en formato electrónico", periodo de enero a octubre de 2018 del Estado de Aguascalientes en el que en la columna "Observación", se hace referencia a lo siguiente: 1. "Los beneficiarios con los RFE, tienen fecha de entrega del certificado en libro electrónico, y no tiene el acuse electrónico". Asimismo, en el apartado "Del control de documentación", se menciona: 2. "Los expedientes de certificados cuyos beneficiarios con RFE se enlistan, no tienen acuse de recibo ya venció el plazo señalado en los lineamientos para la entrega"; 3. "Se detectaron los siguientes expedientes que, de acuerdo con el acuse de recibo, fueron entregados extemporáneamente." Derivado de lo descrito, en la columna de "Recomendaciones", se enuncian tres recomendaciones correctivas y tres recomendaciones preventivas, mismas que tiene como fecha de compromiso el 11 de enero de 2019.

Al respecto, se observó lo siguiente:

IA 9/19

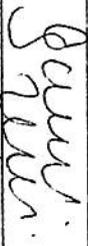
 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ AUDITORA	 NOEMI ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
---	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO."

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

<ul style="list-style-type: none"> Considerando que las recomendaciones emitidas en las "Observaciones y recomendaciones realizadas en la emisión de certificados y certificaciones en formato electrónico", refieren a actividades que deberá realizar el Área de Acreditación estatal, las Coordinaciones de Zona e Institutos Estatales, de acuerdo al cumplimiento con los Lineamientos de Control Escolar Relativos a la Inscripción, Reincorporación, Acreditación y Certificación de Alfabetización, Primaria y Secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2018, específicamente en el numeral 9.5.4 "Entrega de Certificados de Educación Primaria y Secundaria" que a la letra dice: "Al finalizar el nivel educativo, los Institutos Estatales o Delegaciones del INEA deberán garantizar la entrega oportuna de los certificados, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la emisión". Se observa que la entrega de Certificados es responsabilidad de los Institutos Estatales o Delegaciones del INEA, por lo que el indicador CPV (Certificados Entregados en Periodo de Vigencia), presentado en el primer requerimiento de auditoría, no es un indicador que intervenga directamente en la operación de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, al no ser de su competencia, el área auditada se encuentra limitada para tomar decisiones en los procesos internos, en la evaluación de la operación, establecer compromisos de desempeño y permitir la clara rendición de cuentas. En el documento "Observaciones y recomendaciones realizadas en la emisión de certificados y certificaciones en formato electrónico", presentado por el área auditada se hace referencia a actividades de verificación que realiza la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje al cumplimiento 	<p style="text-align: right;">IA 10/19</p>
---	--

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITORA	 NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---

00000219
00000226

Hoja número: 5 de 5
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 01
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la irregularidad: N/A
 Nivel de Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO. Clave: 11310

OBSERVACIÓN

de la carga de la evidencia documental que las áreas de acreditación estatal, Coordinaciones de Zona y los Institutos Estatales suben en el Sistema SASA respecto a la entrega de los certificados; sin embargo, se observa que dentro de los Lineamientos de Control Escolar Relativos a la Inscripción, Reincorporación, Acreditación y Certificación de Alfabetización, Primaria y Secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2018, no se encuentra establecido que dicha Subdirección deba realizar ésta acción, así como la periodicidad con la que deba realizarse. Asimismo, no se tiene documentalmente definido si la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, debe de tener controles para asegurar el cumplimiento en tiempo de la entrega de certificados, y de ser así, qué tipo de controles debe tener para, con base en sus atribuciones y a través de su operación, poder cumplir con la meta de su indicador CPV (Certificados Entregados en Periodo de Vigencia).

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL.

Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno; Segunda Norma; numeral 6.06 y Cuarta Norma, numeral 13.03; Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización primaria y secundaria del Instituto para la Educación de los Adultos.

 ALLISON PAULINA GUERRERO VAZQUEZ AUDITORA	 NOEMI ELENA RAMON SILVA TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
---	---

000000220
 000000220
 000000220
 000000220
 000000220

IA III/19

Hoja número: 1 de 2
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 02
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A
 Riesgo: Bajo

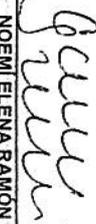
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Sector: Educación Clave: 11310
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

<p>NORMATIVIDAD INTERNA APLICABLE AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DESACTUALIZADA.</p> <p>VERTIENTE DE EFICIENCIA.</p> <p>Mediante el oficio AAI/11/310/050/2019, se solicitó al área auditada como primer requerimiento, los documentos normativos con los cuales se fundamentan los procesos de emisión y entrega de certificados a los educandos. El área auditada, mediante el similar DAS/448/2019, proporcionó documentos electrónicos con la normatividad siguiente:</p>	<p>OPORTUNIDADES DE MEJORA</p> <p>1. Manual de Procedimientos de las Actividades Sustantivas de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Que se actualice y se apruebe en el Comité de Mejora Regulatoria del INEA para que, posteriormente sea evaluado en la Secretaría de la Función Pública para su trámite de publicación en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), que tiene el objetivo de dar certeza jurídica y fomentar la transparencia, a través de la publicación de la regulación interna de la Administración Pública Federal; asimismo se recomienda que la revisión se realice de manera integral con el Manual General de Organización y con base en la Estructura Orgánica aprobada por las Secretarías de la Función Pública y Hacienda y Crédito Público</p>
<p>1. Manual de Procedimientos de las Actividades Sustantivas de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.</p> <p>Respecto al análisis del contenido se observó que el Manual se encuentra desactualizado. Existen modificaciones en las funciones de los operadores del proceso (subdirección y departamento), así como en el nombre de los puestos.</p>	<p>2. Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización primaria y secundaria del Instituto para la Educación de los Adultos.</p> <p>Respecto al análisis del contenido se observó que dichos Lineamientos no se encuentran evaluados por la Secretaría de la Función Pública.</p>
<p>2. Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización primaria y secundaria del Instituto para la Educación de los Adultos.</p>	<p>2. Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización primaria y secundaria del Instituto para la Educación de los Adultos. Que sean evaluados en la Secretaría de la Función Pública para su trámite de incorporación en el Sistema de Administración de Normas Internas, que tiene el objetivo de dar certeza jurídica y fomentar la transparencia, a través de la publicación de la regulación interna de la Administración Pública Federal.</p>
<p>3. Procedimiento para la generación, entrega de correo electrónico y envío de certificados de estudios en formato electrónico.</p> <p>Del análisis al contenido se advierte que, de la información reportada y consultada con el área auditada, dicho procedimiento actualmente y desde que inició el año 2018, se aplica para la entrega de certificados electrónicos a los educandos, sin embargo, se opera con un instrumento que no tiene la formalidad requerida para hacerlo obligatorio y proporcionar certeza y validez a esas actividades ya que este documento</p>	<p>3. Procedimiento para la generación, entrega de correo electrónico y envío de certificados de estudios en formato electrónico. Que dicho procedimiento se revise y se apruebe en el Comité de Mejora Regulatoria del INEA, para que posteriormente sea evaluado en la Secretaría de la Función Pública para su trámite de publicación en el Sistema de Administración de Normas Internas. La revisión se debe realizar de manera integral con el Manual General de Organización, Manual de Procedimientos de las Actividades Sustantivas de la Subdirección de</p>


 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ
 AUDITORA


 NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

00000221
 00000228

IA
 12/19

Hoja número: 2 de 2
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 02
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A
 Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.

Sector: Educación Clave: 11310
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

no cuenta con la validación por las autoridades correspondientes como son el COMER, la Secretaría de la Función Pública, SANI y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

RECOMENDACIONES

Normatividad y Evaluación del Aprendizaje y con base en la estructura orgánica aprobada por las Secretarías de la Función Pública y Hacienda y Crédito Público.

FUNDAMENTO LEGAL.

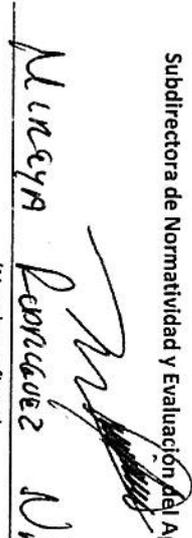
ACUERDO por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican; Artículo primero

FECHA DE FIRMA: 26 JUNIO 2019

ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010; Artículo único.

FECHA COMPROMISO: 01 OCTUBRE 2019

Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje


 Mireya Domínguez Vascotto
 (Nombre y firma)

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ AUDITORA	 NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.
 Sector: Educación
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".
 Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PERIODO AMPLIO PARA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS.

VERTIENTE DE CALIDAD.

Mediante el oficio AA/11/310/050/2019, se solicitó al área auditada, los documentos normativos con los cuales, se fundamentan los procesos de emisión y entrega de certificados a los educandos. El área auditada, mediante el similar DAS/448/2019, proporcionó documentos electrónicos con la normatividad siguiente:

1. Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos INEA, para el ejercicio fiscal 2018.

Respecto al análisis del contenido se observó que dichas reglas de Operación señalan que una vez acreditado y que el expediente del educando se encuentra debidamente integrado se cuenta con 50 días hábiles para la emisión de Certificado correspondiente. Asimismo, señala para el proceso de entrega del certificado al beneficiario/a se realizará hasta 30 días hábiles posteriores a la emisión del certificado y registro de la fecha de entrega del certificado, así como la digitalización y carga de la imagen acuse de recibido en el sistema de control escolar. Por lo anterior, se observa que el periodo es considerablemente largo para cerrar el proceso.

2. Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización primaria y secundaria del Instituto para la Educación de los Adultos:

En lo que respecta a la entrega de los Certificados de Educación Primaria y Secundaria los lineamientos señalan que, al finalizar el nivel educativo, los Institutos Estatales o Delegaciones del INEA deberán garantizar la entrega oportuna de los certificados, en un plazo no mayor de 30 días hábiles posteriores a la emisión. El acuse de recibido del certificado que se recabe en forma física en el formato que para tal fin establezca la DAS, deberá subirse a los sistemas informáticos de control escolar y resguardarse en el área estatal de Acreditación; al respecto

OPORTUNIDADES DE MEJORA

En lo que respecta a la entrega de los Certificados de Educación se deberá presentar una evaluación sobre el tiempo utilizado para la entrega de certificados (80 días), en virtud de que resulta un periodo considerablemente largo para cerrar el proceso y en este sentido, para que se cumpla con los requisitos de calidad, eficiencia y eficacia en el proceso. Si bien, el servicio dado para la entrega de certificados se ajusta a la norma, debería ser evaluado este periodo a fin de que se reduzcan los términos para aportar mayor eficiencia y calidad al procedimiento.

FECHA DE FIRMA: 20 Julio 2019

FECHA COMPROMISO: 01 octubre 2019

Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje


Melissa Rodríguez Vázquez
 (Nombre y firma)


 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
 AUDITORA


 NOEMI ELENA RAMÓN SILVA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja número: 2 de 2
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 03
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A
 Nivel de Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310
Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. **Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

es recomendable revisar el tiempo para la entrega de certificados, en virtud de que resulta un término amplio, lo anterior para que se cumpla con los requisitos del eficiencia y eficacia, en el proceso.

FUNDAMENTO LEGAL.

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican; Artículo primero, publicado el 21 de agosto de 2012.

ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010; Artículo único.

RECOMENDACIONES

--	--

 ALLISON PAULINA GUTIERREZ VAZQUEZ AUDITORA	 NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---

IA 15/19

Hoja número: 1 de 4
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 04
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A
 Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".
 Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DIFERENCIAS EN LOS RESULTADOS REPORTADOS DE LAS METAS DE CERTIFICACIÓN.

VERTIENTE DE EFICIENCIA.

Mediante el oficio AAI/11/310/050/2019, se solicitó al área auditada como primer requerimiento, proporcionara la meta base programada, alcanzada y acumulada de la certificación durante el ejercicio 2018. El área auditada, mediante el similar DAS/448/2019, proporcionó documento electrónico con datos de la Meta de **Certificados Entregados 2018** en el que se consideraran las 32 Entidades Federativas en el Programa Regular y el Programa Especial de Certificación (PEC), los datos totales proporcionados fueron los siguientes:

- Total Meta Certificados Entregados: **776,423**
- Total Certificados Entregados: **702,898**

Dicho documento indica como nota, que los datos de "metas" y "certificados entregados", refieren a los Usuarios que Concluyen Nivel (UCN) en 2018 y dicha información tiene como fuente el SASA (Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación).

Se analizó la información presentada ante la Junta de Gobierno del INEA en su Primera Sesión Ordinaria del 2019, de la cual se observó que a la letra en página número 42 dice: "Al cierre de 2018, se emitieron de manera electrónica **774,835 certificados, mismos que fueron verificados de manera digital**".

En la información publicada en la página oficial de INEA en internet, la liga <http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/control>, la información se encuentra

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Definir y oficializar de manera interna el alcance de los datos que se van a publicar en los portales y fuentes de información públicos que se alimentan con información de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje (periodo reportado, por ciclo escolar, tipo de certificación, regular o PEC, ambas, etc.). Mostrar evidencia documental.
2. Diseñar un Sistema periódico de cotejo y conciliación de cifras, con las áreas del INEA en Oficinas Centrales que manejen y publican datos, asegurando que las cifras sean las mismas y consideren las mismas características.
3. Presentar evidencia documental de la carga de las bases de datos en INEA NÚMEROS, para tener la certeza de que la información publicada en el portal es la misma que corresponde al archivo descargable (formato Excel).

ALLISON PAULINA GUTIERREZ VAZQUEZ
 AUDITORA

NOEMI ELENA RAMÓN SILVA
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

00000225
 00000232

IA
 16/19

Hoja número: 2 de 4
 06/19
 Número de Auditoría: 04
 Número de Observación: N/A
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la irregularidad: N/A
 Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

<p>desglosada por Estado y clasificada por nivel de primario y secundario, en programa regular y por programa especial (PEC).</p> <p>En la búsqueda con corte al mes de diciembre de 2018 y se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se observa un total acumulado (programa regular y PEC) de 853,319 egresos en el periodo de diciembre de 2018, sin identificar si esta cifra corresponde a lo acumulado al mes de diciembre o bien, es una cifra únicamente mensual, así mismo, no se identifica si se considera el ejercicio 2018 comprendido por 12 meses o bien, se da el resultado del ciclo escolar concluido en el año mencionado. Una vez descargada la información, en el link "Descarga esta información en Excel" http://201.175.23.13:8082/ExcelIneaNum.aspx?periodo=201812, se procedió a analizar el cuadro y se identificó que en el mes de marzo del año 2018, la sumatoria de las columnas que lo integran, no coinciden con los totales establecidos en el portal http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/control. Derivado del punto anterior, se procedió a revisar la información proporcionada en dicho documento, correspondiente a los meses de junio, octubre y diciembre 2018, de lo cual, se identificó el mismo error, no coincide la sumatoria de las cifras en las columnas con el total reportado en el portal. Cabe señalar que se observa una leyenda que dice "Fuente: SASA en línea" 	<p>FECHA DE FIRMA: <u>26 Julio 2014</u></p> <p>FECHA COMPROMISO: <u>01 Oct 2014</u></p> <p>Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje</p> <p> <u>Mercedes Rodríguez Navarro</u> (Nombre y firma)</p>
--	--


 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
 AUDITORA


 NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

00000226
 00000233

IA 13/14

Hoja número: 3 de 4
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 04
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la irregularidad: N/A
 Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Se consultó también el portal "DATOS ABIERTOS" en el link <https://datos.gob.mx/busca/dataset/certificacion>, esto con el fin de verificar el número total de certificados entregados durante el ejercicio 2018, se observó lo siguiente:

- Se detecta para 2018 una cifra acumulada de 504,264 certificados entregados, mismos que se observa en el archivo en Excel descargado en el link que solo corresponden a los entregados por Programa Regular, nivel primaria y secundaria, sin considerar ni publicar la información del PEC (Programa Especial de Certificación) u otros.

CONCLUSIONES.

- Una vez analizada la información proporcionada por la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, a través de su portal SASA, así como la información consultada en INEA NÚMEROS, DATOS ABIERTOS y la reportada al cierre de 2018 en la JUNTA DE GOBIERNO, se advierte que no es coincidente ningún dato respecto al número de certificados entregados en ninguna de las 4 fuentes citadas.
- Así mismo, se identificó que hay errores en la base de datos descargable (Archivos de Excel), que se obtienen de la página de INEA NÚMEROS.
- No se publica la misma información en las diversas fuentes de información públicas, respecto a la cantidad de certificados entregados, en cuanto al periodo de tiempo

IA 18/19

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITORA	NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	--

Hoja número: 4 de 4
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 04
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A
 Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

que se reporta, el tipo de programa que se considera ya sea Programa Regular o PEC, entre otros. No se aprecia claridad en la consulta de los datos.

FUNDAMENTO LEGAL.
 MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, NUMERAL 8.3; NUMERAL 8.3.2 Y NUMERAL 8.3.2.2

 ALLISON PAULINA GUERRERREZ VAZQUEZ AUDITORA	NOEMI ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
---	--

00000228
 00000228
 00000235

IA 19/19

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO. Clave: 11310

OBSERVACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN MAL RELACIONADOS EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

1 - VERTIENTE DE EFICACIA.

Mediante oficio AA/11/310/050/2019 se solicitó al área auditada como primer requerimiento, proporcionar los indicadores y objetivos del área (programados y alcanzados) de la certificación de educandos durante el ejercicio 2018. Al respecto, mediante el similar DAS/448/2019 de 9 de abril del presente, la Directora de Acreditación y Sistemas envió los Indicadores de Calidad 2018, identificando como los aplicables al proceso de certificación, los siguientes:

NOMBRE	FÓRMULA DE CÁLCULO
Promedio de tiempo de envío (PTE)	$PTE = D / SA * 100$ D= Días requeridos para atender cada una de las solicitudes de los IEA's y delegaciones SA= Número de solicitudes atendidas
Certificados entregados en periodo de vigencia (CPV)	$CPV = CE / CET * 100$ CE= Certificados entregados dentro del periodo de vigencia CET= certificados emitidos del trimestre

Así mismo, mediante el mismo oficio se proporcionó el seguimiento al cumplimiento de dichos indicadores:

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

1. Presentar el Plan de Acción derivado del incumplimiento de la meta anual en 2018, con los respectivos avances y el seguimiento a los mismos.
2. Presentar los indicadores de gestión de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, resultados y avances del ejercicio 2019.
3. Presentar los indicadores definidos en 2019 para la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje y presentar evidencia documental de su elaboración.
4. Redefinir los indicadores de gestión y los indicadores de la MIR de la Subdirección, tomando en cuenta que la certificación se realiza actualmente 100% de manera electrónica, considera el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), la Metodología del Marco Lógico, así como el Acuerdo de Control Interno.
5. Respecto a los indicadores de Gestión se deberán documentar los niveles de responsabilidad para el seguimiento, evaluación y la atención a estos, en donde se incluya la finalidad y uso de los resultados. Definir las acciones que están en el ámbito de la competencia de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje y lo que compete a las Coordinaciones de Zona e Institutos Estatales y/o adicionales. Asimismo, se deberán documentar los mecanismos de control que la Subdirección tendrá respecto al cumplimiento de las metas de los indicadores programados. Presentar evidencia documental.

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITORA	 NOEMI ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
---	--

00000229 00000236

0010619

1/5

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO."
Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO."

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Días / Certificación	INDICADORES	EVALUACIÓN	META												
			ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	
Promedio de tiempo de envío (PTE)	Días	Mensual	5.00	1.00	1.25	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Certificados entregados en periodo de vigencia (CPV)	%	Trimestral	75%	60%			54%			55%			63%		

Al respecto, se observó lo siguiente:

- No se cumple con la meta programada de los indicadores PTE y CPV en ninguno de los periodos establecidos en el ejercicio 2018. Derivado de lo expuesto, el área auditada no presentó un Plan de Acción de los resultados no alcanzados en el cual se establecieron acciones a seguir para abatir dicho incumplimiento.
- La Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje declaró que el total de certificados entregados en el ejercicio fueron en formato electrónico, poniéndolo a disposición de descarga en el portal <http://certificacion.inea.gob.mx/DescCertificado.aspx>, sin embargo, en el indicador PTE proporcionado por el área auditada, se presentó con medición y resultados.

Respecto a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) institucional publicada en Datos Abiertos <https://datos.gob.mx/busca/dataset/matriz-de-indicadores-para-resultados-mir>, en los niveles "Componente" y "Actividad", se reflejan las acciones realizadas en torno a la aplicación de exámenes del PEC Y MEVYT; sin embargo no se presenta medición respecto de la emisión y entrega de certificados.

Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje

FECHA DE FIRMA: 26 Julio 2019
FECHA COMPROMISO: 01 DE OCTUBRE 2019


Mireya Rodríguez Vázquez
(Nombre y firma)


ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ
AUDITORA


NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

00000230
00000237

0010619
2/5

Hoja número: 4 de 5
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 01
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la irregularidad: N/A
 Nivel de Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.

Sector: Educación
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO."
 Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Considerando que las recomendaciones emitidas en las "Observaciones y recomendaciones realizadas en la emisión de certificados y certificaciones en formato electrónico", refieren a actividades que deberá realizar el Área de Acreditación estatal, las Coordinaciones de Zona e Institutos Estatales, de acuerdo al cumplimiento con los Lineamientos de Control Escolar Relativos a la Inscripción, Reincorporación, Acreditación y Certificación de Alfabetización, Primaria y Secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2018, específicamente en el numeral 9.5.4 "Entrega de Certificados de Educación Primaria y Secundaria" que a la letra dice: "Al finalizar el nivel educativo, los Institutos Estatales o Delegaciones del INEA deberán garantizar la entrega oportuna de los certificados, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la emisión". Se observa que la entrega de Certificados es responsabilidad de los Institutos Estatales o Delegaciones del INEA, por lo que el indicador CPV (Certificados Entregados en Periodo de Vigencia), presentado en el primer requerimiento de auditoría, no es un indicador que interviene directamente en la operación de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, al no ser de su competencia, el área auditada se encuentra limitada para tomar decisiones en los procesos internos, en la evaluación de la operación, establecer compromisos de desempeño y permitir la clara rendición de cuentas.

- En el documento "Observaciones y recomendaciones realizadas en la emisión de certificados y certificaciones en formato electrónico", presentado por el área auditada se hace referencia a actividades de verificación que realiza la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje al cumplimiento

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ AUDITORA	 NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
--	---

Hoja número: 5 de 5
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 01
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la irregularidad: N/A
 Nivel de Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO. Clave: 11310

OBSERVACIÓN

de la carga de la evidencia documental que las áreas de acreditación estatal, Coordinaciones de Zona y los Institutos Estatales suben en el Sistema SASA respecto a la entrega de los certificados; sin embargo, se observa que dentro de los Lineamientos de Control Escolar Relativos a la Inscripción, Reincorporación, Acreditación y Certificación de Alfabetización, Primaria y Secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2018, no se encuentra establecido que dicha Subdirección deba realizar ésta acción, así como la periodicidad con la que deba realizarse. Asimismo, no se tiene documentalmente definido si la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, debe de tener controles para asegurar el cumplimiento en tiempo de la entrega de certificados, y de ser así, qué tipo de controles debe tener para, con base en sus atribuciones y a través de su operación, poder cumplir con la meta de su indicador CPV (Certificados Entregados en Periodo de Vigencia).

FUNDAMENTO LEGAL.

Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno; Segunda Norma; numeral 6.06 y Cuarta Norma, numeral 13.03; Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización primaria y secundaria del Instituto para la Educación de los Adultos.

RECOMENDACIONES

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ AUDITORA	 NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.

Sector: Educación
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".
 Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

NORMATIVIDAD INTERNA APLICABLE AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DESACTUALIZADA.

VERTIENTE DE EFICIENCIA.

Mediante el oficio AAI/11/310/050/2019, se solicitó al área auditada como primer requerimiento, los documentos normativos con los cuales se fundamentan los procesos de emisión y entrega de certificados a los educandos. El área auditada, mediante el similar DAS/448/2019, proporcionó documentos electrónicos con la normatividad siguiente:

1. Manual de Procedimientos de las Actividades Sustantivas de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.

Respecto al análisis del contenido se observó que el Manual se encuentra desactualizado. Existen modificaciones en las funciones de los operadores del proceso (subdirección y departamento), así como en el nombre de los puestos.

2. Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización primaria y secundaria del Instituto para la Educación de los Adultos.

Respecto al análisis del contenido se observó que dichos Lineamientos no se encuentran evaluados por la Secretaría de la Función Pública.

3. Procedimiento para la generación, entrega de correo electrónico y envío de certificados de estudios en formato electrónico.

Del análisis al contenido se advierte que, de la información reportada y consultada con el área auditada, dicho procedimiento actualmente y desde que inició el año 2018, se aplica para la entrega de certificados electrónicos a los educandos, sin embargo, se opera con un instrumento que no tiene la formalidad requerida para hacerlo obligatorio y proporcionar certeza y validez a esas actividades ya que este documento

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Manual de Procedimientos de las Actividades Sustantivas de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Que se actualice y se apruebe en el Comité de Mejora Regulatoria del INEA para que, posteriormente sea evaluado en la Secretaría de la Función Pública para su trámite de publicación en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), que tiene el objetivo de dar certeza jurídica y fomentar la transparencia, a través de la publicación de la regulación interna de la Administración Pública Federal; asimismo se recomienda que la revisión se realice de manera integral con el Manual General de Organización y con base en la Estructura Orgánica aprobada por las Secretarías de la Función Pública y Hacienda y Crédito Público

2. Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización primaria y secundaria del Instituto para la Educación de los Adultos. Que sean evaluados en la Secretaría de la Función Pública para su trámite de incorporación en el Sistema de Administración de Normas Internas, que tiene el objetivo de dar certeza jurídica y fomentar la transparencia, a través de la publicación de la regulación interna de la Administración Pública Federal.

3. Procedimiento para la generación, entrega de correo electrónico y envío de certificados de estudios en formato electrónico. Que dicho procedimiento se revise y se apruebe en el Comité de Mejora Regulatoria del INEA, para que posteriormente sea evaluado en la Secretaría de la Función Pública para su trámite de publicación en el Sistema de Administración de Normas Internas. La revisión se debe realizar de manera integral con el Manual General de Organización, Manual de Procedimientos de las Actividades Sustantivas de la Subdirección de

ALLISON PAULINA GUERREROS VAZQUEZ
AUDITORA

NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

00000234
00000241

0020619
1/2

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

no cuenta con la validación por las autoridades correspondientes como son el COMERL, la Secretaría de la Función Pública, SANI y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

FUNDAMENTO LEGAL.

ACUERDO por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican; Artículo primero

ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010; Artículo único.

RECOMENDACIONES

Normatividad y Evaluación del Aprendizaje y con base en la estructura orgánica aprobada por las Secretarías de la Función Pública y Hacienda y Crédito Público.

FECHA DE FIRMA: 26 JUNIO 2019

FECHA COMPROMISO: 01 OCTUBRE 2019

Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje

Almeyra Rodríguez Navarro
 (Nombre y firma)

[Firma]
 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ
 AUDITORA

[Firma]
 NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

00000235
 000000242

00200619 2/2

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.

Sector: Educación | Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PERIODO AMPLIO PARA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS.

VERTIENTE DE CALIDAD.

Mediante el oficio AAI/11/310/050/2019, se solicitó al área auditada, los documentos normativos con los cuales, se fundamentan los procesos de emisión y entrega de certificados a los educandos. El área auditada, mediante el similar DAS/448/2019, proporcionó documentos electrónicos con la normatividad siguiente:

1. Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos INEA, para el ejercicio fiscal 2018.

Respecto al análisis del contenido se observó que dichas reglas de Operación señalan que una vez acreditado y que el expediente del educando se encuentra debidamente integrado se cuenta con 50 días hábiles para la emisión de Certificado correspondiente. Asimismo, señala para el proceso de entrega del certificado al beneficiario/a se realizará hasta 30 días hábiles posteriores a la emisión del certificado y registro de la fecha de entrega del certificado, así como la digitalización y carga de la imagen acuse de recibido en el sistema de control escolar. Por lo anterior, se observa que el periodo es considerablemente largo para cerrar el proceso.

2. Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización primaria y secundaria del Instituto para la Educación de los Adultos:

En lo que respecta a la entrega de los Certificados de Educación Primaria y Secundaria los lineamientos señalan que, al finalizar el nivel educativo, los Institutos Estatales o Delegaciones del INEA deberán garantizar la entrega oportuna de los certificados, en un plazo no mayor de 30 días hábiles posteriores a la emisión. El acuse de recibido del certificado que se recabe en forma física en el formato que para tal fin establece la DAS, deberá subirse a los sistemas informáticos de control escolar y resguardarse en el área estatal de Acreditación; al respecto

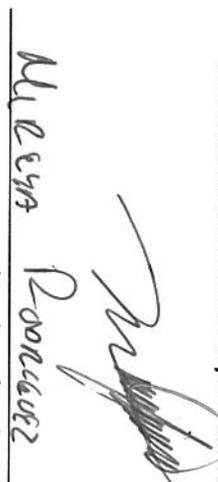
OPORTUNIDADES DE MEJORA

En lo que respecta a la entrega de los Certificados de Educación se deberá presentar una evaluación sobre el tiempo utilizado para la entrega de certificados (80 días), en virtud de que resulta un periodo considerablemente largo para cerrar el proceso y en este sentido, para que se cumpla con los requisitos de calidad, eficiencia y eficacia en el proceso. Si bien, el servicio dado para la entrega de certificados se ajusta a la norma, debería ser evaluado este periodo a fin de que se reduzcan los términos para aportar mayor eficiencia y calidad al procedimiento.

FECHA DE FIRMA: 26 Julio 2019

FECHA COMPROMISO: 01 OCTUBRE 2019

Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje


Mercedes Ronderos Vazquez
(Nombre y firma)

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA

NOEMI ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

00000243

00000236

00030619 1/2

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.

Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

es recomendable revisar el tiempo para la entrega de certificados, en virtud de que resulta un término amplio, lo anterior para que se cumpla con los requisitos del eficiencia y eficacia, en el proceso.

FUNDAMENTO LEGAL.

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican; Artículo primero, publicado el 21 de agosto de 2012.

ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010; Artículo único.

(6030619 2/2

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ AUDITORA	 NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---

00000244
~~00000237~~

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.

Sector: Educación
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DIFERENCIAS EN LOS RESULTADOS REPORTADOS DE LAS METAS DE CERTIFICACIÓN.

VERTIENTE DE EFICIENCIA.

Mediante el oficio AAI/11/310/050/2019, se solicitó al área auditada como primer requerimiento, proporcionara la meta base programada, alcanzada y acumulada de la certificación durante el ejercicio 2018. El área auditada, mediante el similar DAS/448/2019, proporcionó documento electrónico con datos de la Meta de **Certificados Entregados 2018** en el que se consideraran las 32 Entidades Federativas en el Programa Regular y el Programa Especial de Certificación (PEC), los datos totales proporcionados fueron los siguientes:

- Total Meta Certificados Entregados: **776,423**
- Total Certificados Entregados: **702,898**

Dicho documento indica como nota, que los datos de "metas" y "certificados entregados", refieren a los Usuarios que Concluyen Nivel (UCN) en 2018 y dicha información tiene como fuente el SASA (Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación).

Se analizó la información presentada ante la Junta de Gobierno del INEA en su Primera Sesión Ordinaria del 2019, de la cual se observó que a la letra en página número 42 dice: *"Al cierre de 2018, se emitieron de manera electrónica 774,835 certificados, mismos que fueron verificados de manera digital"*.

En la información publicada en la página oficial de INEA en internet, la liga <http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/control>, la información se encuentra

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Definir y oficializar de manera interna el alcance de los datos que se van a publicar en los portales y fuentes de información públicos que se alimentan con información de la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje (periodo reportado, por ciclo escolar, tipo de certificación, regular o PEC, ambas, etc.). Mostrar evidencia documental.
2. Diseñar un Sistema periódico de cotejo y conciliación de cifras, con las áreas del INEA en Oficinas Centrales que manejen y publiquen datos, asegurando que las cifras sean las mismas y consideren las mismas características.
3. Presentar evidencia documental de la carga de las bases de datos en INEA NÚMEROS, para tener la certeza de que la información publicada en el portal es la misma que corresponde al archivo descargable (formato en Excel).

000002338

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ
AUDITORA

NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

00000245

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".
 Aprendizaje.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

desglosada por Estado y clasificada por nivel de primario y secundario, en programa regular y por programa especial (PEC).

En la búsqueda con corte al mes de diciembre de 2018 y se detectó lo siguiente:

- Se observa un total acumulado (programa regular y PEC) de 853,319 egresos en el periodo de diciembre de 2018, sin identificar si esta cifra corresponde a lo acumulado al mes de diciembre o bien, es una cifra únicamente mensual, así mismo, no se identifica si se considera el ejercicio 2018 comprendido por 12 meses o bien, se da el resultado del ciclo escolar concluido en el año mencionado.

- Una vez descargada la información, en el link "Descarga esta información en Excel" <http://201.175.23.13:8082/ExcelIneaNum.aspx?periodo=201812>, se procedió a analizar el cuadro y se identificó que en el mes de marzo del año 2018, la sumatoria de las columnas que lo integran, no coinciden con los totales establecidos en el portal <http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/control>.

- Derivado del punto anterior, se procedió a revisar la información proporcionada en dicho documento, correspondiente a los meses de junio, octubre y diciembre 2018, de lo cual, se identificó el mismo error, no coincide la sumatoria de las cifras en las columnas con el total reportado en el portal. Cabe señalar que se observa una leyenda que dice "Fuente: SASA en línea"

FECHA DE FIRMA:

26 Jun 2019

FECHA COMPROMISO:

01 Oct 2019

Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje


 Noemí Elena Ramón Silva
 (Nombre y firma)

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA

NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja número: 3 de 4
 Número de Auditoría: 06/19
 Número de Observación: 04
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la irregularidad: N/A
 Riesgo: Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.

Sector: Educación
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

Se consultó también el portal "DATOS ABIERTOS" en el link <https://datos.gob.mx/busca/dataset/certificacion>, esto con el fin de verificar el número total de **certificados entregados** durante el ejercicio 2018, se observó lo siguiente:

- Se detecta para 2018 una cifra acumulada de **504,264** certificados entregados, mismos que se observa en el archivo en Excel descargado en el link que solo corresponden a los **entregados por Programa Regular**, nivel primaria y secundaria, sin considerar ni publicar la información del PEC (Programa Especial de Certificación) u otros.

CONCLUSIONES.

- Una vez analizada la información proporcionada por la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, a través de su portal SASA, así como la información consultada en INEA NÚMEROS, DATOS ABIERTOS y la reportada al cierre de 2018 en la JUNTA DE GOBIERNO, se advierte que no es coincidente ningún dato respecto al número de **certificados entregados** en ninguna de las 4 fuentes citadas.
- Así mismo, se identificó que hay errores en la base de datos descargable (Archivos de Excel), que se obtienen de la página de INEA NÚMEROS.
- No se publica la misma información en las diversas fuentes de información públicas, respecto a la cantidad de certificados entregados, en cuanto al periodo de tiempo

RECOMENDACIONES

0040619
3/4

00000247

~~00000240~~

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ AUDITORA	NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 4 de 4

06/19

Número de Auditoría:

04

Número de Observación:

N/A

Universo:

N/A

Muestra:

N/A

Monto de la irregularidad:

N/A

Riesgo:

Bajo

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

que se reporta, el tipo de programa que se considera ya sea Programa Regular o PEC, entre otros. No se aprecia claridad en la consulta de los datos.

FUNDAMENTO LEGAL.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, NUMERAL 8.3; NUMERAL 8.3.2 Y NUMERAL 8.3.2.2

--	--

COA0619

4/A

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITORA	NOEMI ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
--	--

00000248

00000241